



OFICINA DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL DELITO F I C E D

ESTUDIO DE LOS DELITOS DE ROBO A NIVEL NACIONAL

Período : 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.
Comprende : 1 año.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Fiscalización contra el Delito, FICED, realizó un estudio del total de las investigaciones por los delitos de robo, desarrolladas por el Ministerio Público en todo el país, durante el año 2007 (01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007), en base a información proporcionada al Honorable Senado de la República por la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, mediante Oficio N° 140/08 de fecha 28 de febrero de 2008.

El estudio comprende el año 2007 y permite comparar las cifras con el año 2006.

El año pasado, FICED efectuó y difundió un informe sobre los delitos de robo investigados por el Ministerio Público durante el año 2006, basándose en la información oficial que entregó al Senado de la República, cuyo objetivo fue conocer el número de denuncias recibidas; el número de detenidos, cuántos de ellos fueron sometidos a prisión preventiva, cuantos quedaron en libertad sujetos o no a otra medida cautelar del artículo 155 del Código Procesal Penal¹; el número de condenados y cuántos de éstos cumplieron su pena efectivamente en la cárcel o fueron beneficiados con alguna de las medidas

¹ Las otras medidas cautelares personales consisten en la obligación de permanecer en su domicilio, la sujeción a la vigilancia de una persona o institución determinada, la obligación de presentarse periódicamente ante el Juez o autoridad que se designe, la prohibición de salir del país, la prohibición de asistir a determinadas reuniones, recintos o espectáculos, la prohibición de comunicarse con determinadas personas, la prohibición de aproximarse al ofendido o su familia.



alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad (remisión condicional de la pena, reclusión nocturna o libertad vigilada).

Con el propósito de hacer un seguimiento y comparación de lo que ha ocurrido con los delitos de robo investigados por el Ministerio Público durante los años 2006 y 2007, se solicitó a ese organismo la misma información correspondiente a este último año, la que fue entregada oficialmente el 28 de Febrero pasado por Oficio N° 140/08, y cuyos resultados se exponen a continuación.

Tipos de Robos que comprende el estudio.

Este estudio incluye tres tipos de robos, clasificados de la siguiente forma:

- **Robo con Violencia o Intimidación en las personas:** se comete agrediendo o intimidando a la víctima y habitualmente mediante el uso de arma blanca o arma de fuego.
- **Robo con Fuerza:** se comete mediante el uso de la fuerza para ingresar a un lugar habitado, destinado a la habitación, no habitado o en bienes nacionales de uso público (calles, plazas, etc.).
- **Robo por Sorpresa:** conocido habitualmente como “lanzazo”.

Los hurtos no se incluyen.

El estudio no incluye los delitos de hurto. Se hace presente, que estos últimos son un tipo de delito que se comete en mayor cantidad y con mayor frecuencia que los robos.

RESULTADO DEL ESTUDIO

I.- DENUNCIAS POR ROBO:

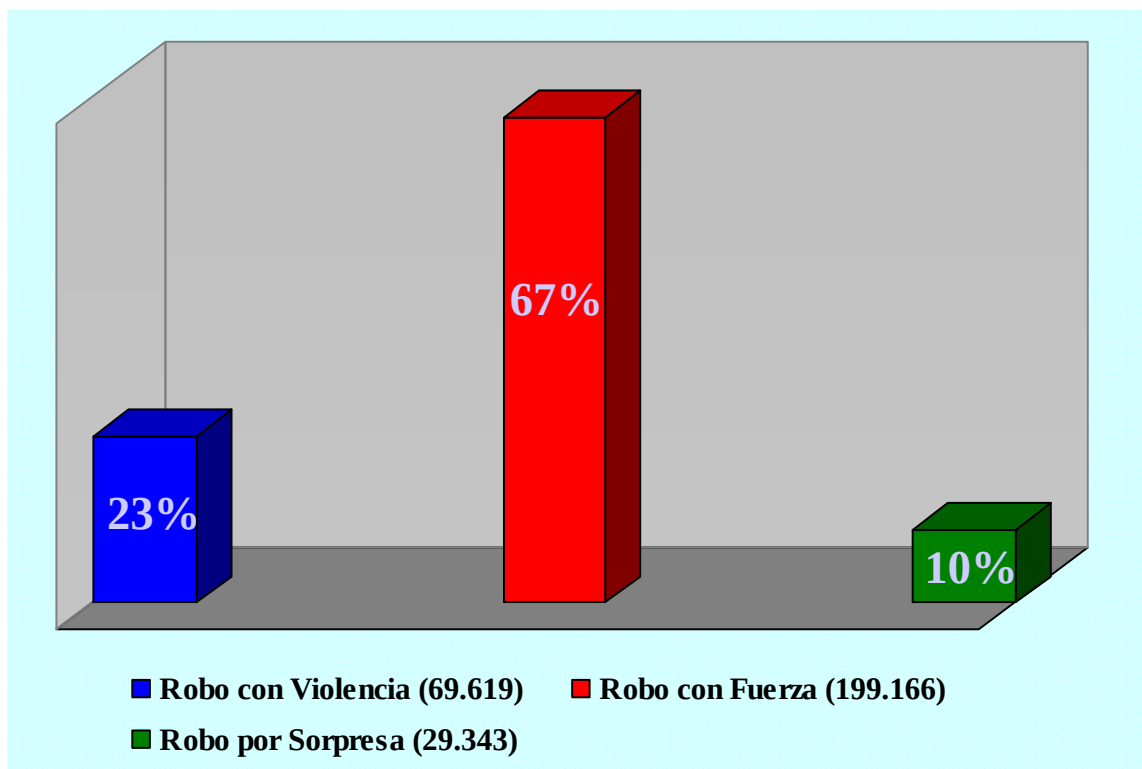
1.- TOTAL DE DENUNCIAS POR ROBO: 298.128

El total de denuncias por robo fue de **298.128**, las que se desglosan de la siguiente manera:

- Robos con violencia o intimidación en las personas: **23% (69.619)**
- Robos con fuerza : **67% (199.166)**
- Robos por sorpresa : **10% (29.343)**



Gráfico 1: Total denuncias, según categoría de robo.



2.- FRECUENCIA DE DENUNCIAS: UN ROBO CADA 1 MINUTO 46 SEGUNDOS.

En Chile, durante el año 2007, se denunciaron 298.128 robos, lo que equivale a 817 ROBOS DIARIOS, 1 ROBO CADA 1 MINUTO 46 SEGUNDOS.

Nota: Cabe hacer presente que sólo se consideran los delitos denunciados. De acuerdo con el “Índice Paz Ciudadana-Adimark” de junio de 2007, la cifra negra -esto es los delitos que no son denunciados- asciende al 53,2%. Es decir, **el número de robos sería de 637.025, aproximadamente.**



Cuadro: **Denuncias de robo por año, día y minuto durante 2007.**

TIEMPO	ROBOS EN CHILE
ANUAL	298.128
POR DIA	817
POR MINUTO	1 ROBO CADA 1 MINUTO 46 SEGUNDOS

II.- DETENIDOS POR ROBO:

1.- TOTAL DE DETENIDOS POR ROBO: 28.635

El total de detenidos fue de **28.635**, de los cuales el **37%** corresponden a robos con violencia o intimidación en las personas, el **48%** corresponden a robos con fuerza y el **15%** corresponden a robos por sorpresa.

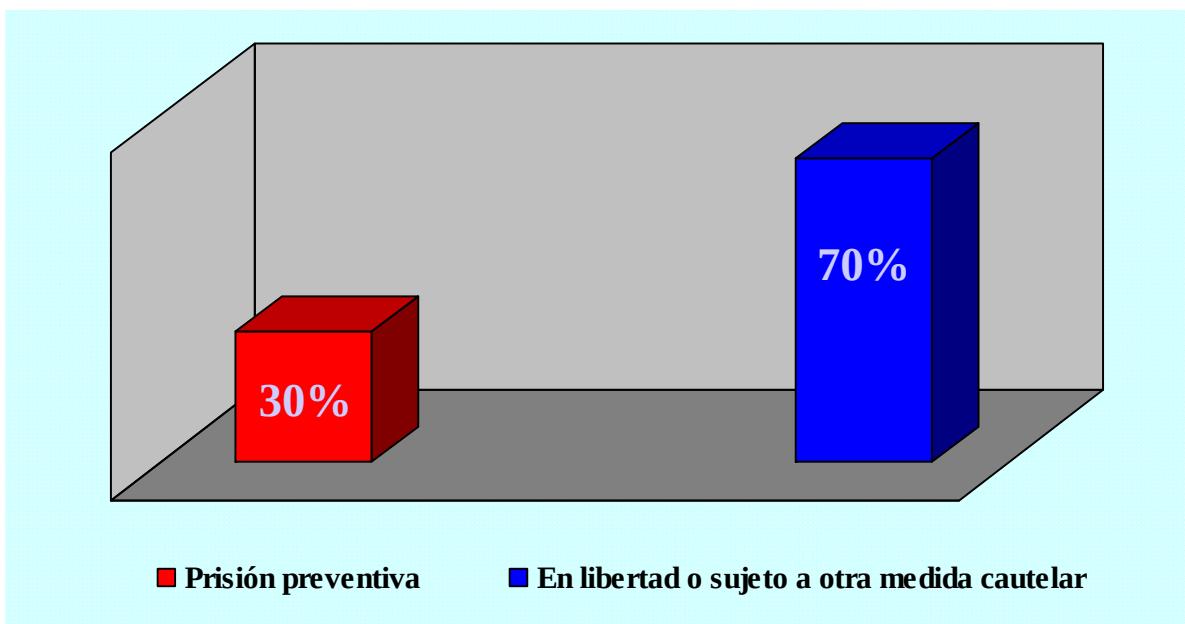
2.- QUÉ OCURRIÓ CON LOS DETENIDOS POR ROBO:

De los 28.635 detenidos por robo, el 70% quedó en libertad* y sólo el 30% fue sometido a prisión preventiva.

- En libertad, sujeto o no a otras medidas cautelares : 70% (19.945)
- Prisión preventiva : 30% (8.690)

En consecuencia, 19.945 detenidos por robo quedaron en libertad y sólo 8.690 se mantuvieron detenidos en prisión preventiva, al menos por un período de tiempo.

Gráfico 2: **Situación procesal del total de detenidos por robo.**



* La mayoría de ellos fue sometido a alguna medida cautelar distinta a la prisión preventiva contemplada en el Artículo 155 del Código Procesal Penal, las que consisten en la obligación de permanecer en su domicilio, la sujeción a la vigilancia de una persona o institución determinada, la obligación de presentarse periódicamente ante el Juez o autoridad que se designe, la prohibición de salir del país, la prohibición de asistir a determinadas reuniones, recintos o espectáculos, la prohibición de comunicarse con determinadas personas, la prohibición de aproximarse al ofendido o su familia.



3.- ANÁLISIS DE LOS DETENIDOS POR TIPO DE ROBO:

Robos con violencia o intimidación en las personas:

- **51% (5.412)** quedó en libertad, sujeto o no a otra medida cautelar;
- **49% (5.264)** quedó por un tiempo en prisión preventiva.

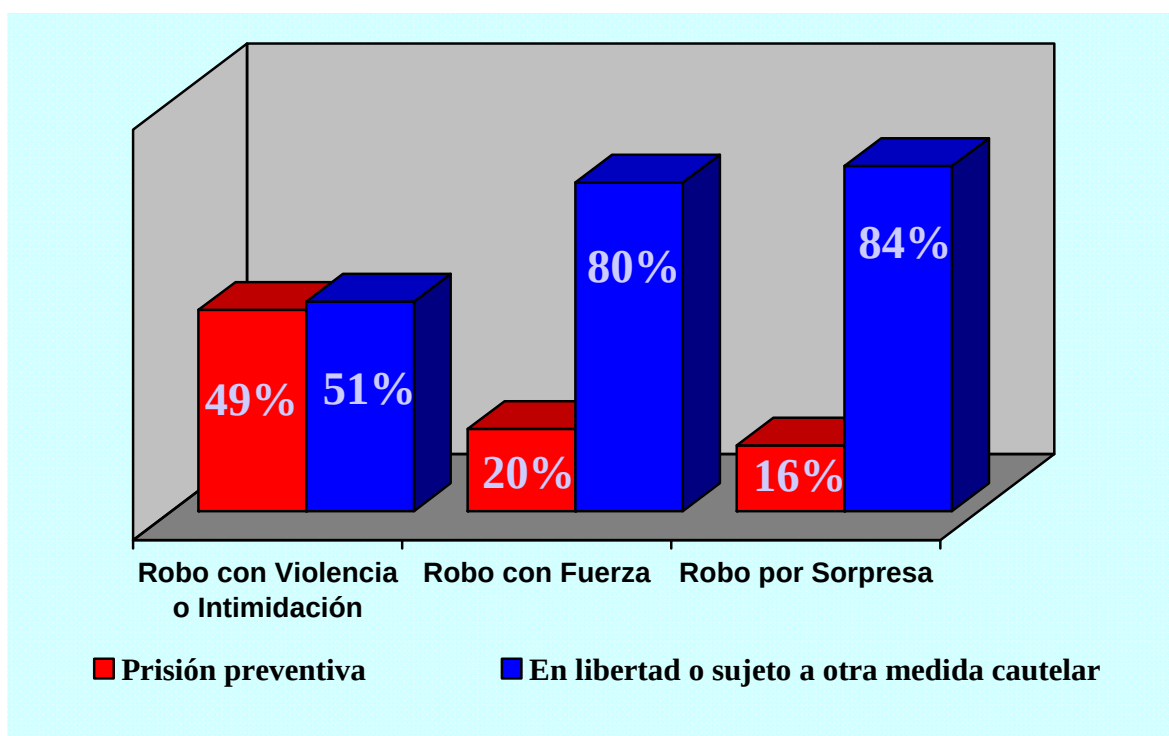
Robos con fuerza:

- **80% (10.899)** quedó en libertad, sujeto o no a otra medida cautelar;
- **20% (2.755)** quedó por un tiempo en prisión preventiva.

Robos por sorpresa:

- **84% (3.634)** quedó en libertad, sujeto o no a otra medida cautelar;
- **16% (671)** quedó por un tiempo en prisión preventiva.

Gráfico 3: **Desglose de la situación procesal de los detenidos por robo (según categoría de robos).**





III.- CONDENADOS POR ROBO:

1.- TOTAL CONDENADOS: 9.267

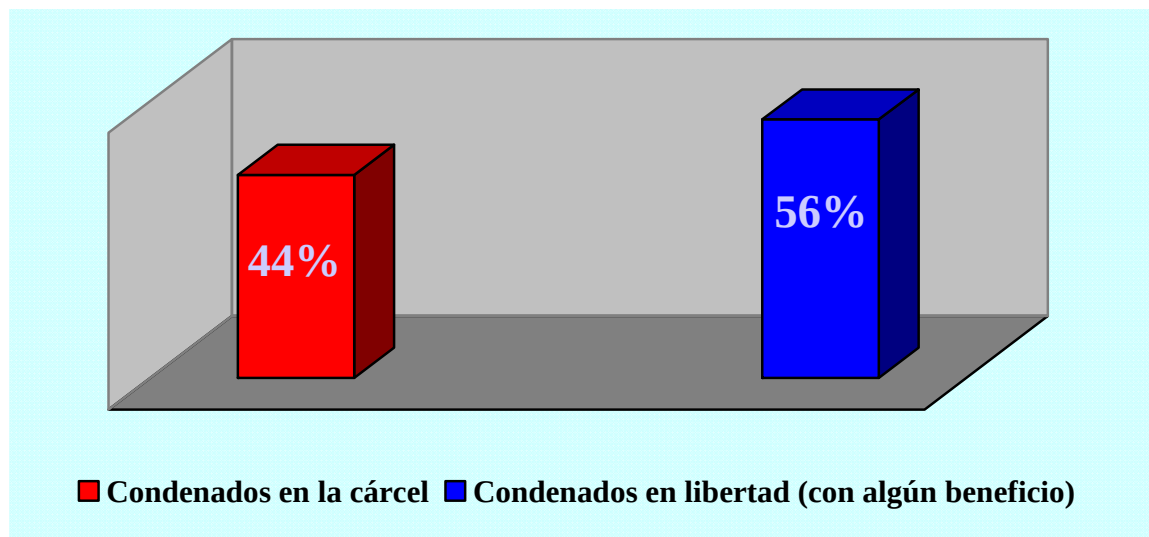
El total de condenados fue de **9.267** delincuentes, de los cuales el **26%** (2.420) corresponden a robos con violencia o intimidación en las personas, el **58%** (5.327) corresponden a robos con fuerza y el **16%** (1.520) corresponden a robos por sorpresa.

2.- QUÉ OCURRIÓ CON LOS CONDENADOS POR ROBO:

De los 9.267 condenados por robo el 56% está en libertad* y sólo el 44% cumple la pena en la cárcel.

- En libertad gozando de algún beneficio alternativo : **56% (5.169)**
- Cumple efectivamente su condena en la cárcel : **44% (4.098)**

Gráfico 4: **Situación de los condenados por robo.**



* Los condenados en libertad gozan de algunos de los beneficios alternativos que consisten en la remisión condicional de la pena (firmar periódicamente en Gendarmería), reclusión nocturna (dormir por las noches en la cárcel) y libertad vigilada (vigilancia y orientación por un delegado de Gendarmería).

3.- ANÁLISIS DE LOS CONDENADOS POR TIPO DE ROBO:

Robos con violencia o intimidación en las personas:

- 53% (1.274) está en libertad gozando de algún beneficio alternativo;
- 47% (1.146) cumple efectivamente su condena en la cárcel.

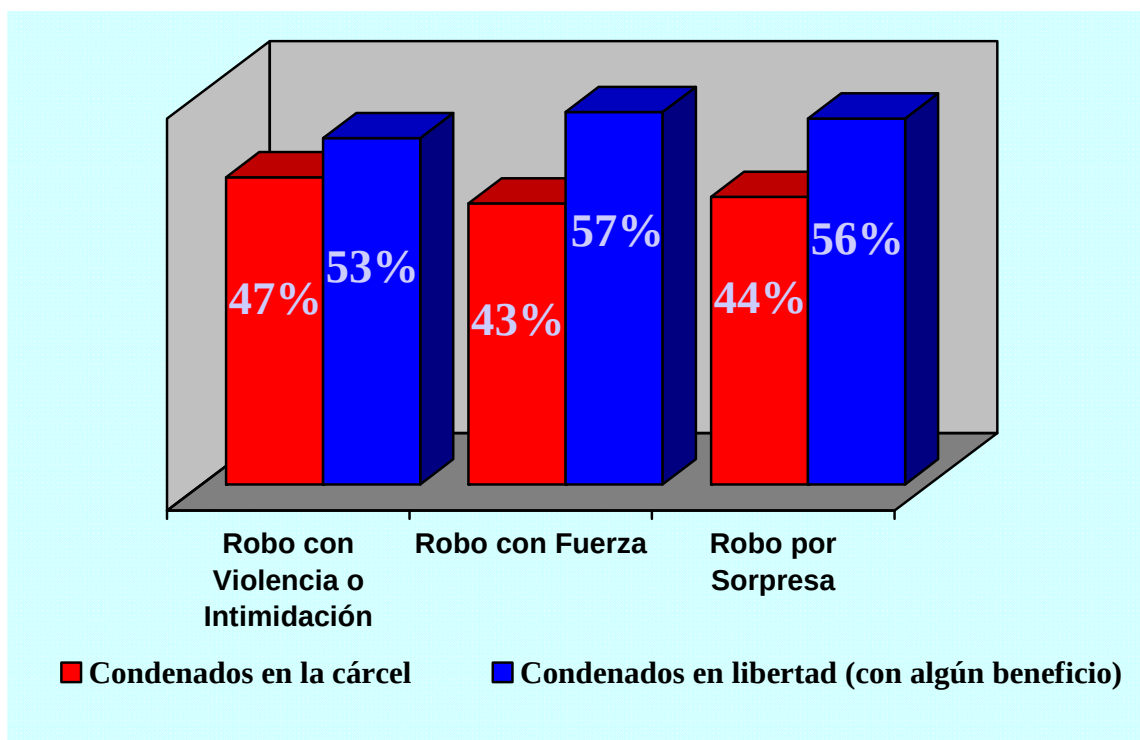
Robos con fuerza:

- 57% (3.051) está en libertad gozando de algún beneficio alternativo;
- 43% (2.276) cumple efectivamente su condena en la cárcel.

Robos por sorpresa:

- 56% (844) está en libertad gozando de algún beneficio alternativo;
- 44% (676) cumple efectivamente su condena en la cárcel.

Gráfico 5: **Desglose de los condenados por robo (según categoría de robos).**





IV.- CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LOS DELITOS DE ROBO A NIVEL NACIONAL DURANTE EL AÑO 2007.

1.- Frecuencia de denuncias por robo: 1 ROBO CADA UN MINUTO Y 46 SEGUNDOS

Durante el año 2007 se denunciaron **298.128** robos, esto es **817 robos diarios**, y un robo cada 1 minuto y 46 segundos.

Cabe hacer presente que sólo se consideran los delitos denunciados. De acuerdo con el “Índice Paz Ciudadana-Adimark” de junio de 2007, la cifra negra -esto es los delitos que no son denunciados- asciende al **53,2%**. Es decir, **el número de robos sería de 637.025, aproximadamente, lo que equivale a 1 ROBO CADA 50 SEGUNDOS**.

2.- Qué ocurrió con los detenidos por robo: EL 70% QUEDÓ DE INMEDIATO EN LIBERTAD

Durante 2007 se detuvo a **28.635 delincuentes por robo**, de los cuales el **70% (19.945) quedó en libertad** y sólo el **30% (8.690) permaneció por un tiempo en prisión preventiva**.

En la mayoría de los casos, los detenidos que quedaron en libertad fueron sometidos a otras medidas cautelares del artículo 155 del Código Procesal Penal, detalladas en la página 5 de este estudio.

3.- Qué ocurrió con los condenados por robo: EL 56% NO CUMPLE SU PENA EN LA CÁRCEL

Del total de 9.267 condenados por robo, 5.169 no cumple su pena en la cárcel, y quedaron en libertad gozando de algunos de los beneficios alternativos que consisten en la remisión condicional de la pena (firmar periódicamente en Gendarmería), reclusión nocturna (dormir por las noches en la cárcel) y libertad vigilada (vigilancia y orientación por un delegado de Gendarmería).



4.- **La libertad de los condenados por robo es un hecho doblemente grave.**

En primer lugar: porque se trata de delincuentes condenados por la justicia como autores de un grave delito, ya que se cometió utilizando violencia o intimidación en contra de la víctima; mediante el uso de la fuerza para ingresar a un lugar o mediante un lanzamiento.

En segundo lugar: porque el sistema de cumplimiento de la pena de cárcel mediante una medida alternativa (remisión condicional de la pena, reclusión nocturna y libertad vigilada), esto es en libertad, **está absolutamente colapsado.**

En el caso de la libertad vigilada, de acuerdo al reglamento de Gendarmería cada delegado, encargado de la vigilancia y orientación del condenado, debe tener un máximo de 30 beneficiados. **En la realidad tiene actualmente un promedio 57 condenados, esto es casi el doble de lo que establece como máximo la norma.**²

En el caso de la remisión condicional de la pena cada funcionario de Gendarmería debe tener un máximo de 200 condenados. **En la realidad, en los Centros de Reinserción Social de Gendarmería, tiene actualmente un promedio de 299, esto es casi el 50% más de lo que corresponde.**³

Se debe agregar, que en el caso de la remisión condicional el funcionario de Gendarmería debe mantener en “observación” al condenado y en el de la libertad vigilada el delegado debe “orientarlos y asistirlos” a fin de evitar su reincidencia y “adoptar las medidas para lograr su readaptación e integración a la sociedad.”, **nada de lo cual en la práctica se cumple.**

¿Cual es la verdad?: Los condenados que cumplen su pena en libertad no son objeto de controles efectivos que faciliten su rehabilitación y reinserción social, lo que es causa directa de la reincidencia en delitos de esta gravedad.

Finalmente, no existe una evaluación de los programas de la aplicación de las medidas alternativas y demás programas destinados a la reinserción social del condenado.

A modo de ejemplo: la última calificación del “Programa Laboral en el Medio Libre” -dirigido a condenados que cumplen su pena en libertad por haber sido beneficiados con alguna medida alternativa y cuyo principal objetivo es la capacitación para el trabajo-, se realizó hace tres años. En esa oportunidad la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda en el año 2005, indicó que **no se justificaba su continuidad en atención a sus resultados o eficacia en materia de seguridad ciudadana. Sin embargo, este programa**

² Información Oficial del Ministerio de Justicia entregada al Senado mediante Ordinario 2239 de 08 de abril de 2008.

³ Información Oficial del Ministerio de Justicia entregada al Senado mediante Ordinario 2239 de 08 de abril de 2008.



sigue siendo aplicado sin una nueva evaluación que determine si las deficiencias detectadas en el año 2005 fueron superadas.

5.- Riesgo que tiene para un delincuente robar: SÓLO EL 1,4% DE LAS DENUNCIAS, FINALIZA CON UN DELINCUENTE CONDENADO A CUMPLIR SU PENA EN LA CÁRCEL.

6.- Un alto porcentaje de los condenados vuelve a delinquir:

Chile tiene una alta tasa de reincidencia. Aunque no existe un sistema que permita realizar un seguimiento formal de ésta, según consta en Informe de la Comisión Especial sobre Seguridad Ciudadana del Senado de mayo de 2005, el 70% de la población penal se declara reincidente.

La reincidencia de nuestro país, se debe a que existe una insuficiente oferta de rehabilitación y reinserción social para los condenados a las penas de cárcel y alternativas, en términos cuantitativos y cualitativos.

7.- Entrega de este informe al Ministro del Interior, al Presidente de la Excma. Corte Suprema y al Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Copia de este estudio se hará llegar al Señor Ministro del Interior, al Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema y al Señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, para los efectos de que conozcan estos antecedentes y adopten las medidas que garanticen la seguridad de la ciudadanía.

**Alberto Espina Otero
Director Ejecutivo Ficed**

**Patricio Lazcano S.
Abogado Jefe**

**Camila Valenzuela L.
Encargada Estudios**